

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			11	06	2026
		HORA DE INICIO	11:10 am	HORA DE CIERRE	05:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Choachí, Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora Jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Choachí, Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	Minambiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	Minambiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Angie Álvarez
6	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	Minambiente
7	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
8	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
9	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados en torno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
10	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
- Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente. En el municipio de Choachí, departamento de Cundinamarca, siendo el día 11 de junio de 2026, y en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo para la delimitación del páramo Cruz Verde–Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo orientada a la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre los actores sociales e institucionales presentes, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La instalación y apertura del espacio estuvo a cargo de la profesional social Angie Álvarez, en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó los objetivos de la jornada. - Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó los objetivos de la reunión, así: 1. Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). 2. Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. Minambiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisito Cruz Verde Sumapaz Avanza. 3. Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. 4. Por otro lado, se informa a los asistentes que durante el espacio se tomará un registro fotográfico y audiovisual de la actividad, así como el control de asistencia de los participantes. Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada: - Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. - Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar las inquietudes, solicitudes, tensiones, acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

- **Presentación de entidades y actores sociales:**

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Minambiente
 Andriana Mendieta - Profesional de Comunicaciones- Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Natalia Salazar - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Tatiana Delgado- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Nataly Rincón- Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Alejandra Gonzales- Asesora grado 10 Oficina Asesora Jurídica Minambiente
 Fernando Goyeneche - Profesional Fondo para la Vida y la Biodiversidad Minambiente
 Laurieth Palomino - Profesional Ambiental Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Minambiente
 Fermín Betancourth - Enlace Territorial Minambiente
 Celso Hernández- Enlace Territorial Minambiente

- **Presentación de asistentes Entidades:**

Vitelvina Vargas - Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz
 Ximena Media- Grupo de sostenibilidad y cambio climático Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 Tatiana Nasamento- Oficina de cultura y medio ambiente Alcaldía de Choachí
 Jaime Rodríguez- Oficina de cultura y medio ambiente Alcaldía de Choachí (Reclama la participación en el espacio de Corporinoquía y la personería municipal – Se registra como una tensión).
 Jairo Martínez Banco Agrario, oficina de Choachí
 Lina Rodríguez. Secretaria de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca.
 Isais Fonseca- Técnico catastrales IGAC

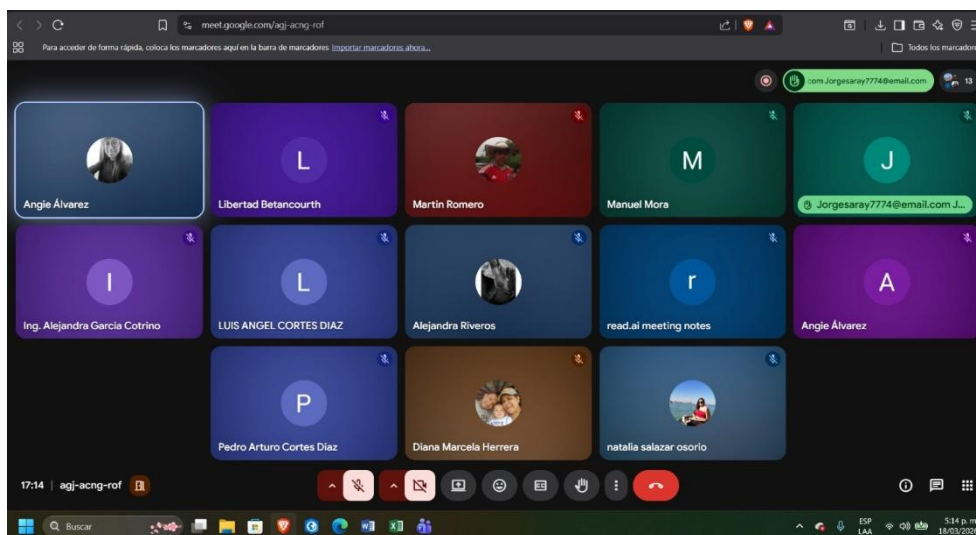
- **Presentación Comunidad:** Vereda San Francisco, vereda Villa Nueva, vicepresidente JAC Villa Nueva, vereda Matarredonda, vereda el Verjón (Loc. Santafé), vereda Agua Dulce, vereda San José, presidente JAC San José (Martín Augusto Romero).
- **Organizaciones comunitarias:** Sociedad civil de Bogotá D.C, parque ecológico Matarredonda riqueza de vida (vereda San Francisco).

- **Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:** La profesional social Angie Álvarez del Minambiente, procedió a generar los **acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.
- Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del Minambiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración
- **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:** Para la coordinación y planeación de la reunión de concertación en territorio con el municipio de Choachí, Cundinamarca se realizó dos espacios preparatorios con presencia de la comunidad, ministerio público y líderes comunitarios.

La profesional Angie Álvarez - Minambiente: Informa que se deja constancia de que se resaltó la importancia de garantizar que, al finalizar la jornada, la comunidad tuviera conocimiento de la disponibilidad de transporte para su retorno a los respectivos hogares. Asimismo, se manifestó que la convocatoria fue proyectada para la asistencia de 150 personas y que su desarrollo se llevó a cabo conforme a lo previsto, precisando que la participación en el espacio corresponde a una decisión personal y voluntaria de los integrantes de las comunidades. De igual manera, se informó que las inquietudes formuladas por los asistentes serían atendidas durante el desarrollo de la jornada, en el marco de la presentación y abordaje de cada uno de los temas contemplados en el orden del día.

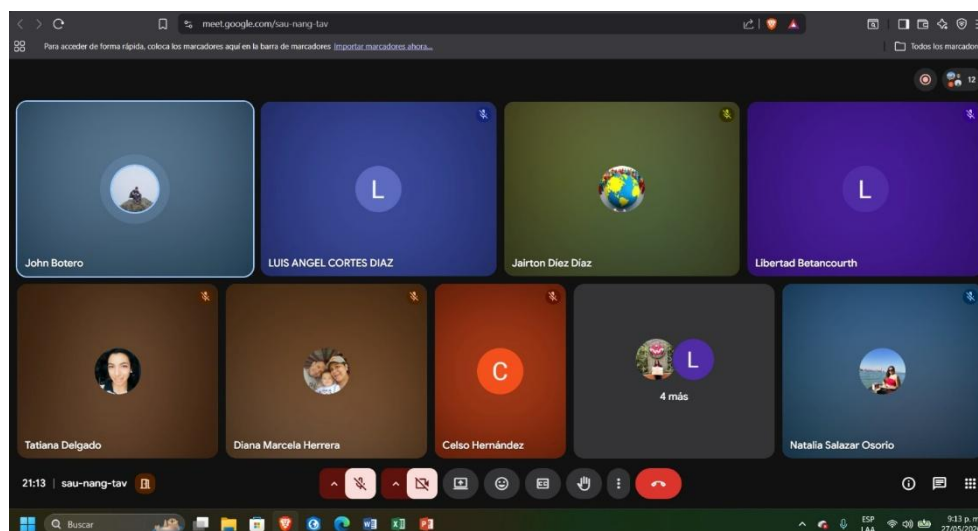
Posteriormente, la profesional presentó el informe sobre las acciones de convocatoria adelantadas de manera conjunta con la Alcaldía Municipal y la Personería de Choachí, Cundinamarca, en cumplimiento de los acuerdos establecidos durante la reunión preparatoria realizada el 18 de marzo de 2026, en la que participaron representantes de la Alcaldía Municipal, la Personería y las Juntas de Acción Comunal (JAC). Se indicó que, aunque en dicha reunión se había acordado la realización de un encuentro en territorio para el 13 de abril de 2026, este fue aplazado a solicitud de la comunidad. En consecuencia, se llevó a cabo una segunda reunión preparatoria de manera virtual el 27 de mayo de 2026, en la cual se retomó la planeación del proceso. Asimismo, se informó que en la preparatoria se puntualizaron las actividades de convocatoria realizadas, mediante las cuales se concertó la realización del espacio de concertación en territorio para el 11 de junio de 2026.

Reunión preparatoria 13 de abril de 2026



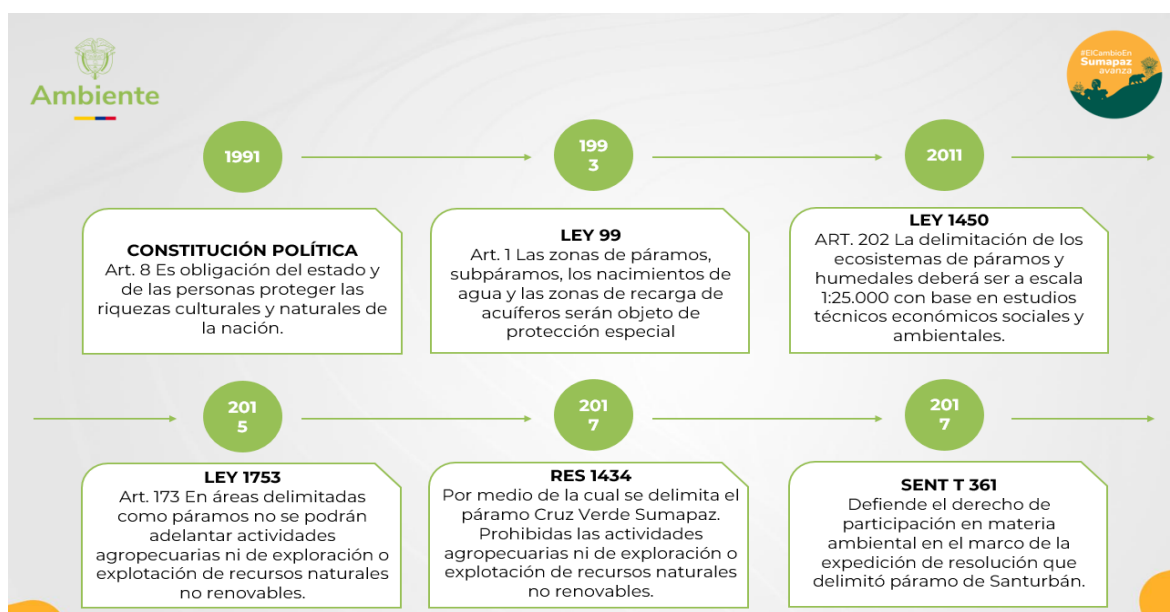
En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó las gestiones necesarias para la organización logística de los espacios de participación, manteniendo comunicación telefónica y mediante mensajes de WhatsApp con los representantes de la comunidad, así como con el equipo técnico y social que acompaña el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz.

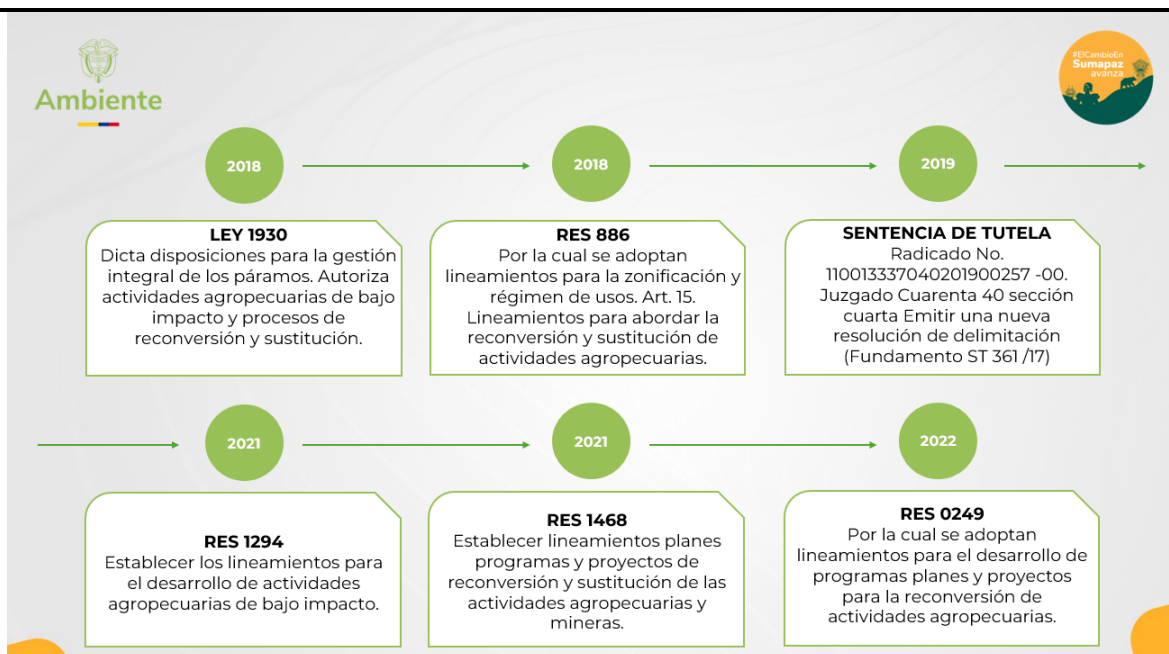
Reunión preparatoria 27 de mayo de 2026



- Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero, del Minambiente, presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia. Asimismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de la acción de tutela interpuesta por la accionante Coordinadora Popular Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz. Se precisó que, actualmente, existe una resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, y que la Resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:





De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente, el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017 son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo; b) lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras; c) parámetros de protección de fuentes hídricas; d) instancia de coordinación; e) fiscalización; y f) modelo de financiación.

Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

Se realiza una introducción del componente de gobernanza a cargo de la profesional Laurieth Palomino, aclarando cuál es el objetivo de la sentencia T-361 de 2017 frente a este componente, resaltando la instancia de coordinación, la instancia de fiscalización y el modelo financiero, a su vez define en articulación con los asistentes el concepto de gobernanza.

Comunidad. La comunidad se refiere a la gobernanza como la capacidad de gobernar. En cuanto a la fiscalización, resaltan que se enmarca en fiscalizar es cumplir la ley que estipula la Constitución política de Colombia. Las veedurías son regidas por las alcaldías.

Posteriormente el joven Jorge Iván Saray, en representación del líder comunitario Jorge Saray, realiza lectura del siguiente discurso:

“Se han logrado grandes e importantes avances para llegar al punto en el que nos encontramos el día de hoy. La corresponsabilidad entre el gobierno nacional a través del ministerio y sus dependencias, del ministerio público, la administración municipal y lo más importante, nosotros, las comunidades han permitido allanar el camino buscando un futuro mejor para todos.

Como comunidad hemos dado la lucha incansable para que se preserven los derechos de todos y cada uno de los habitantes del páramo cruz verde. También se ha fomentado la conciencia ambiental de tal suerte que sea absolutamente viable la convivencia entre comunidad y ecosistema.

Priorizando las necesidades e inquietudes más apremiantes sugiero tener en cuenta estos cuatro puntos:

1. Identificación plena y detallada de las áreas a delimitar teniendo en cuenta los conceptos técnicos y de manera preponderante la sabiduría de los pobladores raizales de las áreas a delimitar, de tal suerte que realmente la ley de páramos se convierta en plena garantía de tenencia real de la tierra y de la conservación del ecosistema.

2. Una vez identificadas las zonas y la densidad poblacional que se encuentra en ellas, establecer compromisos viables en el corto, mediano y largo plazo para la implementación de sustitución de cultivos y/o actividades económicas que resulten afectivas y garanticen no solo la sostenibilidad sino el crecimiento económico de las familias paramunas.

3. En el entendido de la suprema importancia de los páramos para la supervivencia del ser humano el gobierno nacional deberá hacer esfuerzos económicos para realizar pagos a los pobladores que demuestren su trabajo esmerado por la conservación de los páramos ayudando de este modo a complementar los ingresos de los nativos habitantes de estas zonas.

Por último, invitar a la comunidad a tomar interés permanente en el cuidado de los recursos naturales asumiendo la co-responsabilidad del ciudadano y de los entes competentes. Invitar a usar el derecho al voto pensando con la razón y no con la emoción. Cada vez son menos los ecosistemas que están a salvo de la extracción minera y tenemos una responsabilidad con nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos. Nuestras decisiones afectarán notablemente las futuras generaciones”.

1. Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- 👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 📋 Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

- 🗳️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
- 📝 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
- 📅 Seguimiento periódico a los compromisos.
- 🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.
- 🎓 Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

- 📍 "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
- 📋 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
- 📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.
- 📊 Informes semestrales y balance anual.
- 📄 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 🔧 Hacen visitas técnicas oficiales.
- 👮 Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 🏛️ Instituto Humboldt y Universidades.
- 📊 Dan datos científicos y métodos.
- 👨🏫 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Principios que nos guían



Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Coordinadora Campesina: Resalta que en la cartelera se pueden proyectar todas las necesidades e interrogantes de los asistentes, invitando a la comunidad a participar de manera activa en el espacio de diálogo.

Inquietudes:

1. **Comunidad:** ¿Qué planes de manejo están activos en la zona? **Minambiente** informa que se tiene el POMCA de la cuenca alta del río Bogotá y el PMA de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá. Adicionalmente después de la delimitación se formulará un PMA para el páramo CV Sumapaz.

2. **Comunidad:** ¿Existe algún punto que aclare que se debe respetar la propiedad privada y los medios de producción de la comunidad y el acceso al agua? **Minambiente** informa que en el ineludible del área de referencia se ampliará esta información.

3. **Comunidad:** ¿Aclarar quién va a dirigir el sistema de fiscalización? Desde el **Ministerio** se aclara que el sistema de fiscalización no tendrá una única cabeza de liderazgo, sino que, dependiendo de los actores, se tendrán las instancias de referencia del sistema y así asignar un rol para el cumplimiento del sistema.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1.**Comunidad:** Es importante destacar este proceso de fiscalización, reconociendo que no es una tarea sencilla y que requiere abrir espacios que garanticen el acceso a la información para toda la ciudadanía. En este contexto, para ellos, el Acuerdo de Escazú cobra especial relevancia, dado su aporte a la protección de los líderes y lideresas que participan en la defensa del territorio y del ambiente. Asimismo, se resalta la necesidad de articular e integrar el proceso del POMCA con la delimitación y el cumplimiento de la sentencia de los Cerros Orientales, de manera que estos instrumentos y decisiones se complementen y fortalezcan mutuamente en la gestión y protección del territorio. **Minambiente** aclara que en la etapa de comentarios del acto administrativo desde el Ministerio se van a resolver todos los interrogantes que pueda tener la comunidad.

2.**Comunidad:** ¿Cómo se va a integrar la parte rural específicamente a los pozos sépticos que no requieren normativa ambiental?, pues es importante que el Ministerio de Vivienda se haga cargo de esta situación.

3.**Comunidad:** Empoderamiento de las comunidades en los diferentes mecanismos de participación.

Acuerdos:

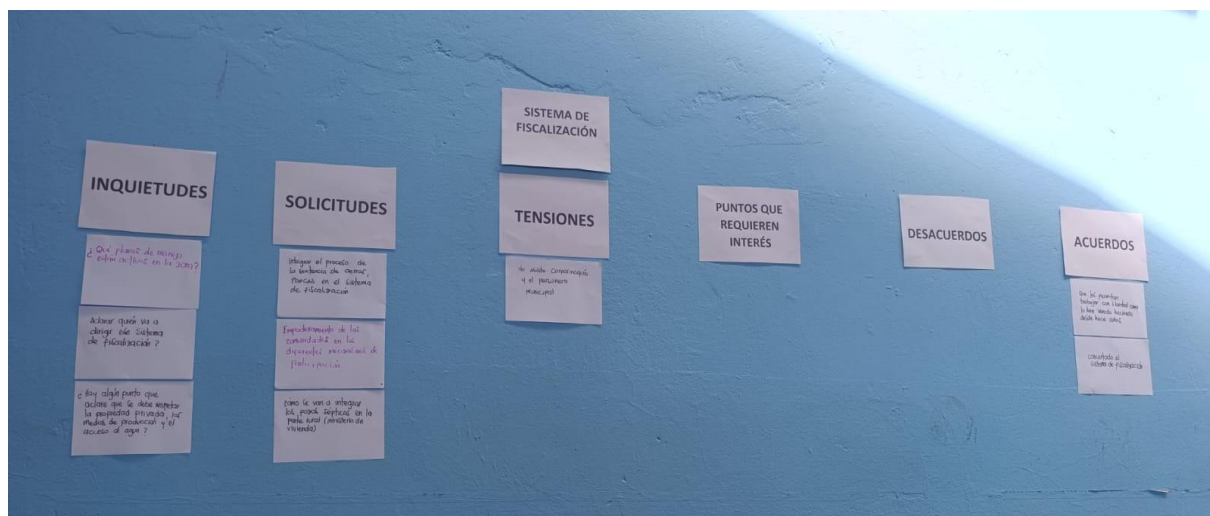
1.**Comunidad:** Que se les permita trabajar con libertad como lo han venido haciendo desde hace años.

2.Se logra consenso sobre el sistema de fiscalización.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “SISTEMA DE FISCALIZACIÓN”



2. Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con las los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica. En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud. Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo: Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región. Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio. Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

www.minambiente.gov.co

Conclusiones de la participación territorial en la Instancia de Coordinación



La comunidad propone una instancia permanente de diálogo y coordinación.



La participación veredal y asociativa aparece como base de la representación territorial.



La instancia es pensada no sólo para decidir, sino también para hacer seguimiento a acuerdos



La conservación se vincula con educación ambiental y sostenibilidad productiva

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad. Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:



Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

- ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.

- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

Agenda temática prioritaria: La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Sandra Ortigón, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

1. 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
2. Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
3. Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.

INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Trabajamos juntos por el páramo y nuestras comunidades

¿QUIÉNES CONFORMAN LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN?



- ✓ 4 Alcaldes: Cundinamarca, Meta, Huila y Bogotá (Localidades).
- ✓ 3 Gobernadores: Cundinamarca, Meta y Huila.
- ✓ 1 Representante del Gobierno Nacional.
- ✓ 1 Representante del gremio de productores de papa.



MINISTERIOS

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CORPORACIONES Y AUTORIDADES AMBIENTALES



- Parques Nacionales Naturales.
- CAR.
- CORPORINOQUIA
- CORMACARENA.
- CAM (Corporación del Río Magdalena)



REPRESENTACIÓN CAMPESINA

La voz del campo en la toma de decisiones



- 1 4 Representantes comunales (ASOJUNTAS y JAC, priorizando aquellas ubicadas dentro del área de páramo).



- 2 1 Representante de comunidades indígenas.



- 3 5 Representantes de organizaciones campesinas.



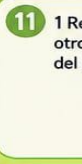
- 4 4 Representantes de organizaciones regionales campesinas (Coordinadora Campesina).



- 5 2 Representantes de organizaciones de mujeres campesinas.



- 10 1 Representante de organizaciones de víctimas o reconocidas como víctimas del conflicto armado.



- 11 1 Representante de otros habitantes del páramo.

6

- 3 Representantes de territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina – TECAM). 1 representante por cada territorialidad constituida, se irán sumando en la medida que se constituyan nuevas territorialidades campesinas.



7

- 1 Representante de acueducto comunitario.



8

- 1 Representante de las organizaciones juveniles campesinas.



9

- 1 Representante de comités de reforma agraria con presencia en el páramo.



12

- 1 Representante de las organizaciones ambientales populares del territorio.



JUNTOS CONSTRUIMOS TERRITORIO, CUIDAMOS LA VIDA

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes.
- Las tensiones.
- Los desacuerdos o disensos que surjan.
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales.
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Cuáles son las funciones de la instancia de coordinación? **Minambiente** recalca que el funcionamiento principal consiste en:

- Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.
- Gestión de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la agenda temática y el Plan de manejo del páramo.
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión socio ecológica integral del páramo.
- Darse su propio reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos).
- Acuerdos y gestión de las propuestas de nuevas normas.
- Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Tensiones:

1. Se observa gran desconexión entre las comunidades y las instituciones.
2. Como tomar decisiones con la desconexión ya mencionada.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

Desacuerdo: No se presentaron.

Solicitudes:

1.Comunidad: Analizar la propuesta de instancia de coordinación de la coordinadora campesina.

2.Comunidad: Verificar por parte del Ministerio, el documento de propuesta radicado en la fase de consulta e iniciativa frente al proceso de delimitación participativa CV Sumapaz.

3.Comunidad: Incluir a la CRA y MinVivienda en la instancia de coordinación.

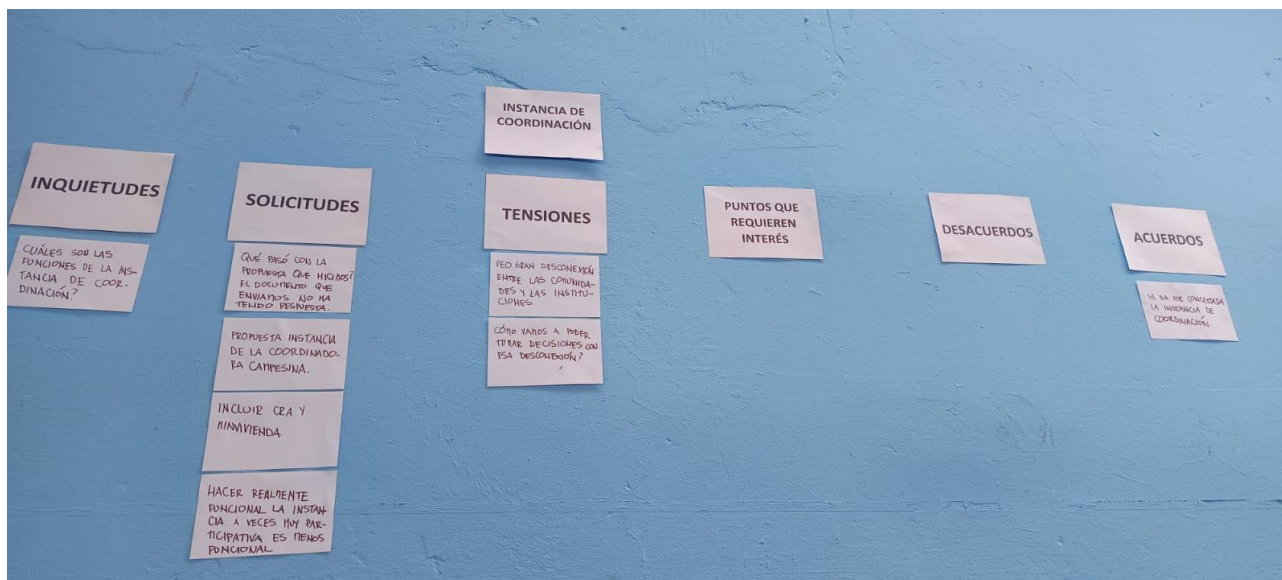
4.Alcaldía municipal: Que la instancia sea participativa y pueda cumplir su función.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":

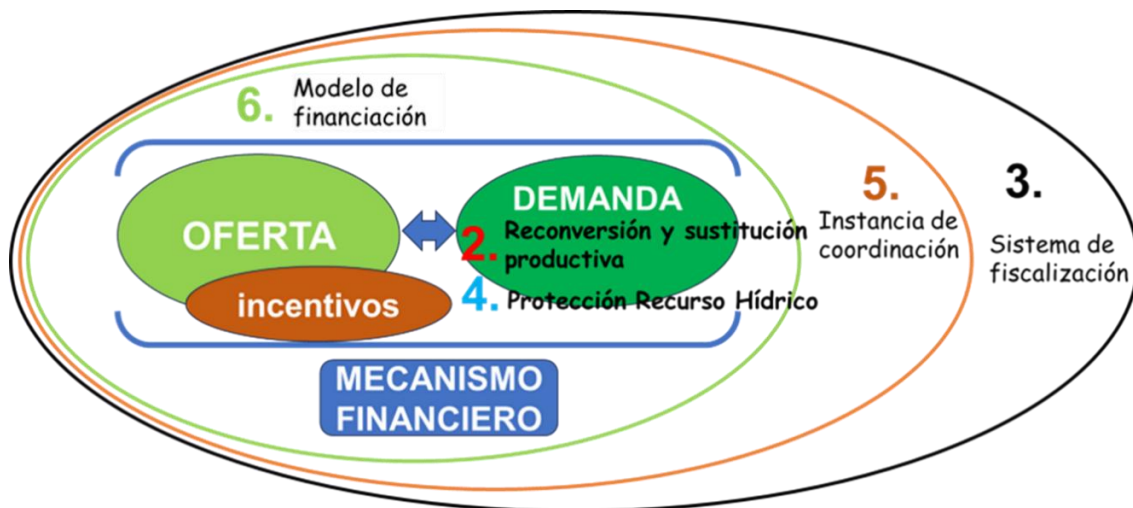
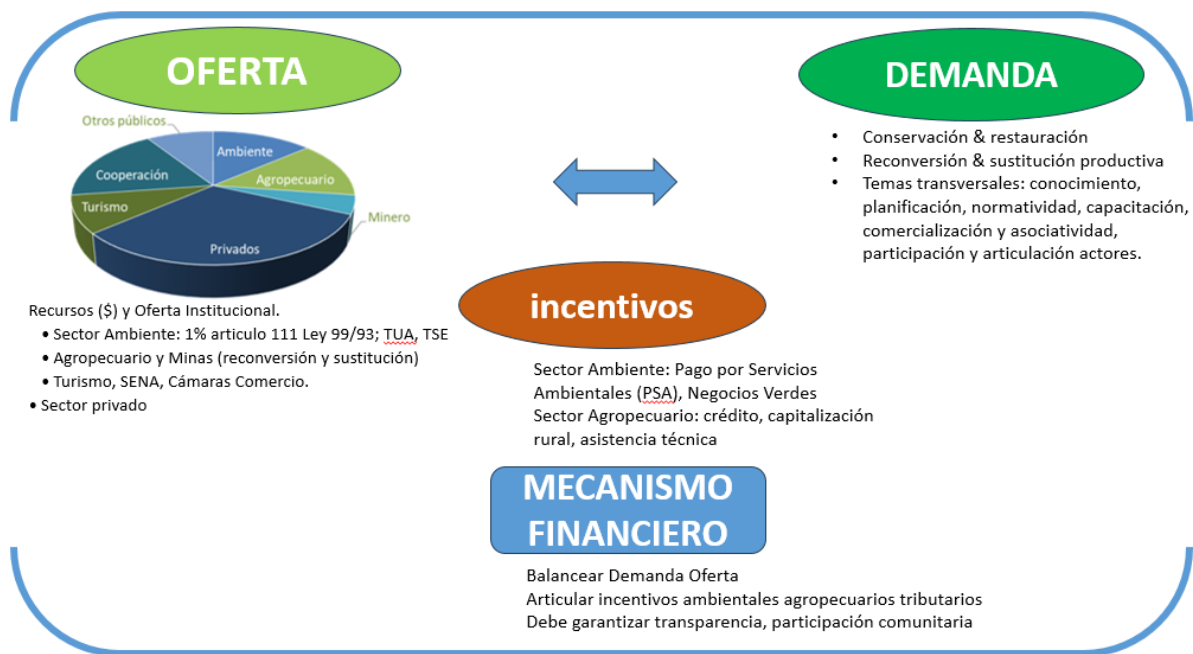


3. Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:



El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.
-

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Si por ser poseedores de predios tendrán algún procedimiento frente a solicitudes como vertimientos, concesiones de agua entre otros? **Minambiente** aclara que, la autoridad ambiental en el páramo seguirá ejerciendo su misionalidad, en el proceso de la delimitación no se modifican competencias funcionales de las demás instituciones, como los trámites de concesión de aguas, vertimientos, conceptos sanitarios entre otros, se debe tramitar ante la autoridad ambiental competente.

2.Comunidad: ¿Se van a involucrar poseedores de terrenos en páramo para acceder a los diferentes incentivos? **Minambiente** responde que la reglamentación actual de PSA están contemplados además de los propietarios los poseedores y ocupantes de buena fe de los predios.

3.Comunidad: ¿Que garantía hay de que los incentivos se prolonguen en el tiempo? **Minambiente** aclara que el PSA está concebido como un instrumento temporal, sin embargo, en la reglamentación actual se piensan en periodos de 5 años que pueden ser prolongados.

Tensiones:

1. El PSA tiene más requisitos que beneficios.
2. La formulación de proyectos no es tan fácil. **Minambiente** aclara que se está dando la información real del modelo, este modelo empieza a hacer asignaciones específicas sobre actividades concretas una vez inicie el funcionamiento de la instancia de coordinación.

El Banco Agrario señaló que la oferta de productos financieros del sistema se encuentra limitada y que su aplicación depende, en gran medida, de las condiciones de cada zona geográfica. En este sentido, manifestó la importancia de habilitar mecanismos que permitan financiar proyectos productivos sostenibles en las zonas de páramo, así como de definir con claridad las condiciones bajo las cuales se operarán estos recursos.

Por su parte, el Minambiente aclaró que las restricciones para el acceso a financiamiento aplican cuando los predios se encuentran asociados a figuras de protección como las Zonas de Reserva Forestal, los Parques Naturales Regionales (PNR) y los Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). Sin embargo, precisó que los ecosistemas de alta montaña, incluyendo las áreas de páramo, no tienen una restricción general para el otorgamiento de créditos.

En consecuencia, cuando un habitante de páramo solicite un crédito, deberá presentar una certificación expedida por la autoridad ambiental competente que acredite que el predio se encuentra ubicado en área de páramo, requisito que permitirá validar su condición y acceder a las líneas de financiamiento correspondientes. En este sentido, se reiteró que sí es posible otorgar créditos en áreas de páramo.

Finalmente, el Ministerio informó que actualmente se está trabajando, de manera conjunta con la Superintendencia de Notariado y Registro, en la creación de un código catastral diferenciado para las áreas de páramo, distinto al utilizado para las áreas protegidas. No obstante, este proceso aún se encuentra en fase de construcción y desarrollo.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1.Comunidad: Que se pueda llevar a cabo el modelo de financiación y que no quede solo en el papel. Se debe crear un fondo y el dinero debe llegar a las comunidades. **Minambiente** aclara que la sentencia establece que se de configurar el modelo financiero, pero esté deberá funcionar cuando se cree la instancia de coordinación.

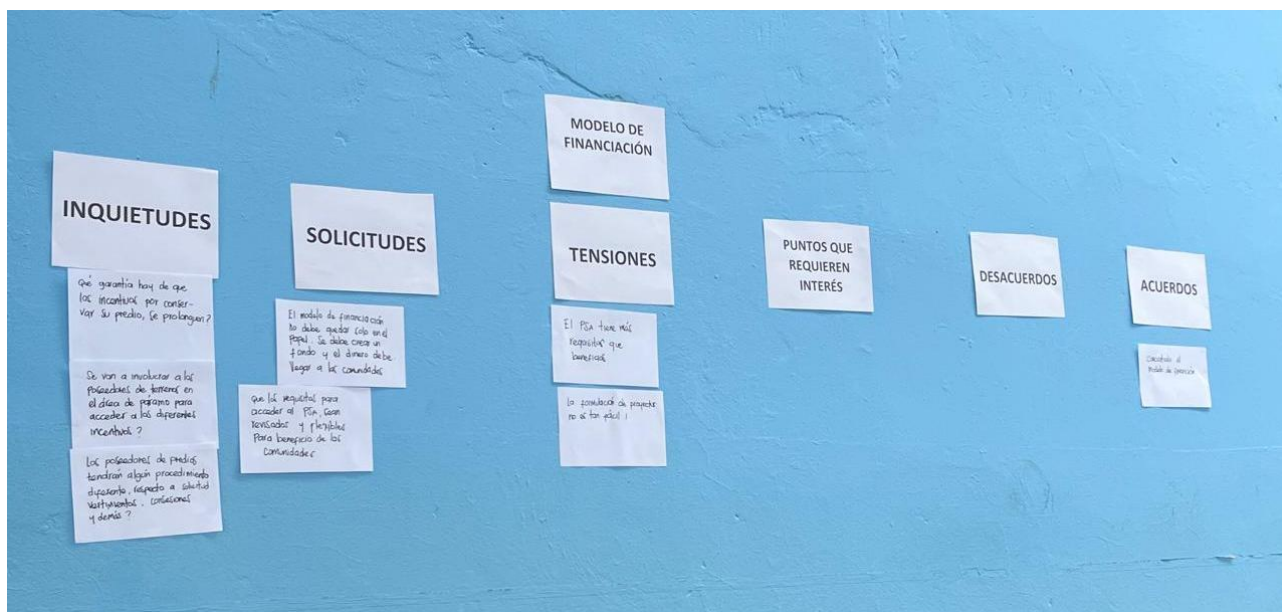
2.Comunidad: Que los requisitos para acceder a incentivos como los PSA sean revisados y flexibilizados en acuerdos, para beneficios de las comunidades campesinas. **Minambiente** resalta la importancia del acompañamiento de las Oficinas de Negocios Verdes para la gestión de proyectos.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “MODELO DE FINANCIACIÓN”:



4. Presentación del tema de diálogo: Delimitación del páramo – propuesta del área de referencia, a cargo del profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

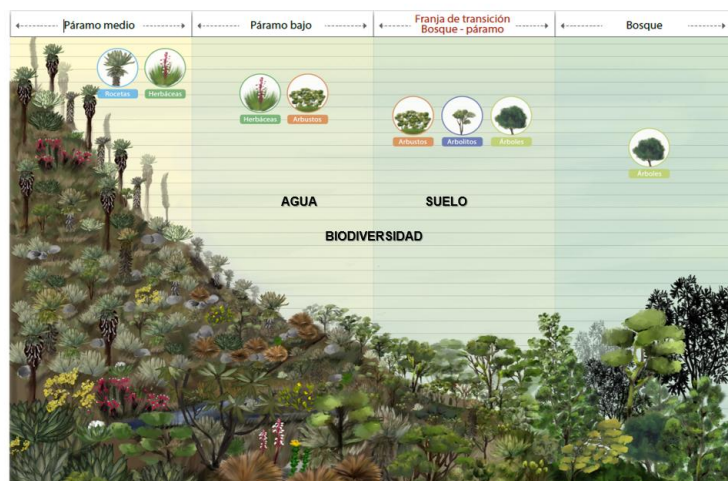
“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

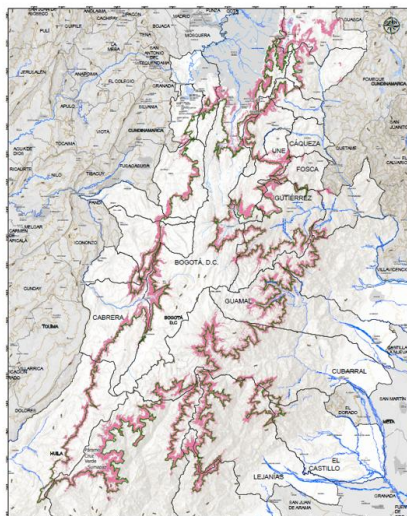
El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017



Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo

hectáreas

Área

315.065, 7

Escala 1.25.000

25 municipios con área de páramo

1 Huila

7 Meta

16 Cundinamarca

Bogotá (7 localidades)



Durante la jornada, John Botero, líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Choachí, Cundinamarca.

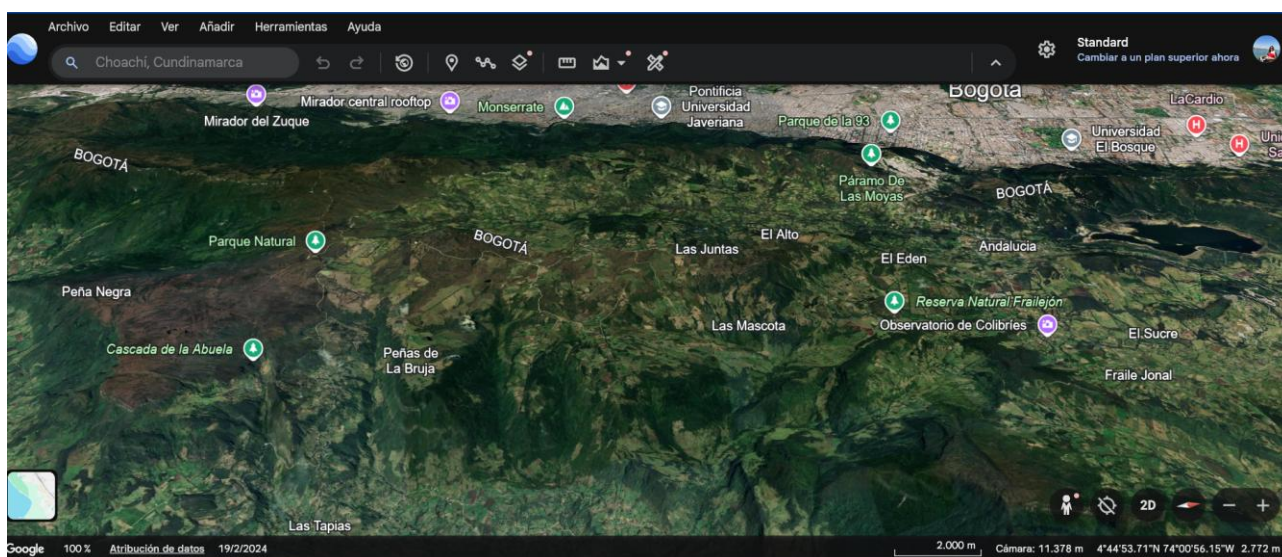
En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino y se denomina franja de transición bosque páramo. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

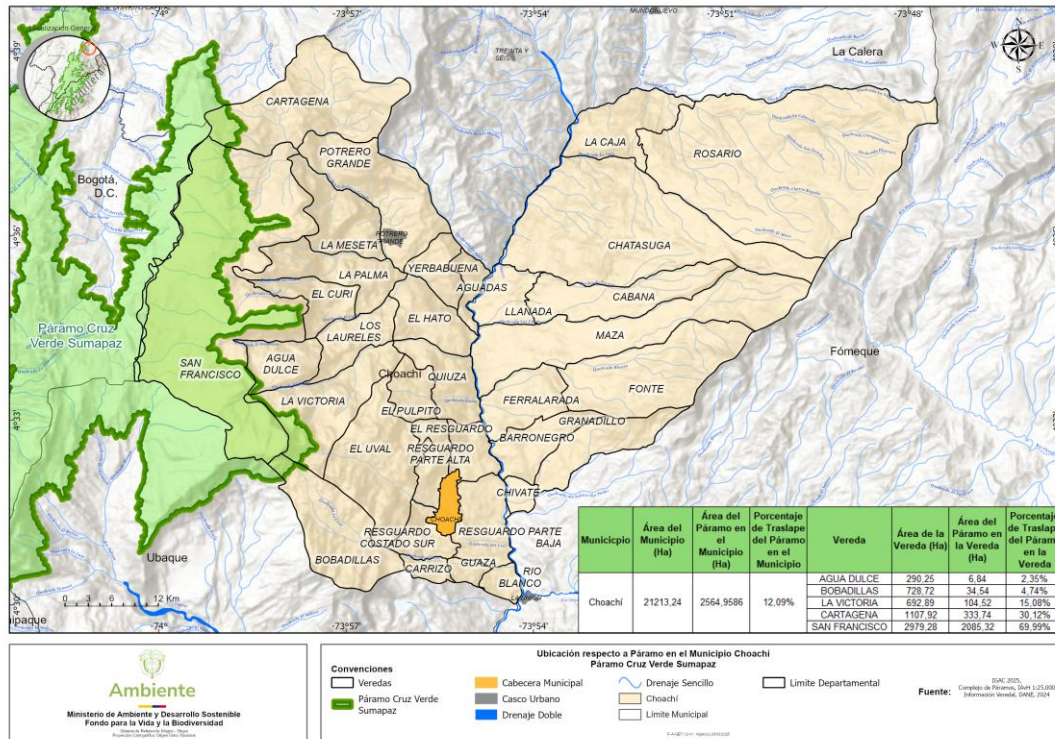
En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Para el caso de Choachí, Cundinamarca el páramo CV Sumapaz inicia sobre los 3200 msnm aproximadamente, como punto de referencia. Con el uso de la herramienta Google Earth, se mostró el área de referencia por el Ministerio de Ambiente, se ubicó el páramo CV Sumapaz para facilitar a los asistentes la representación cartográfica del área del municipio que traslapa con el área de páramo, así mismo se identifican las veredas que hacen parte del área de páramo.

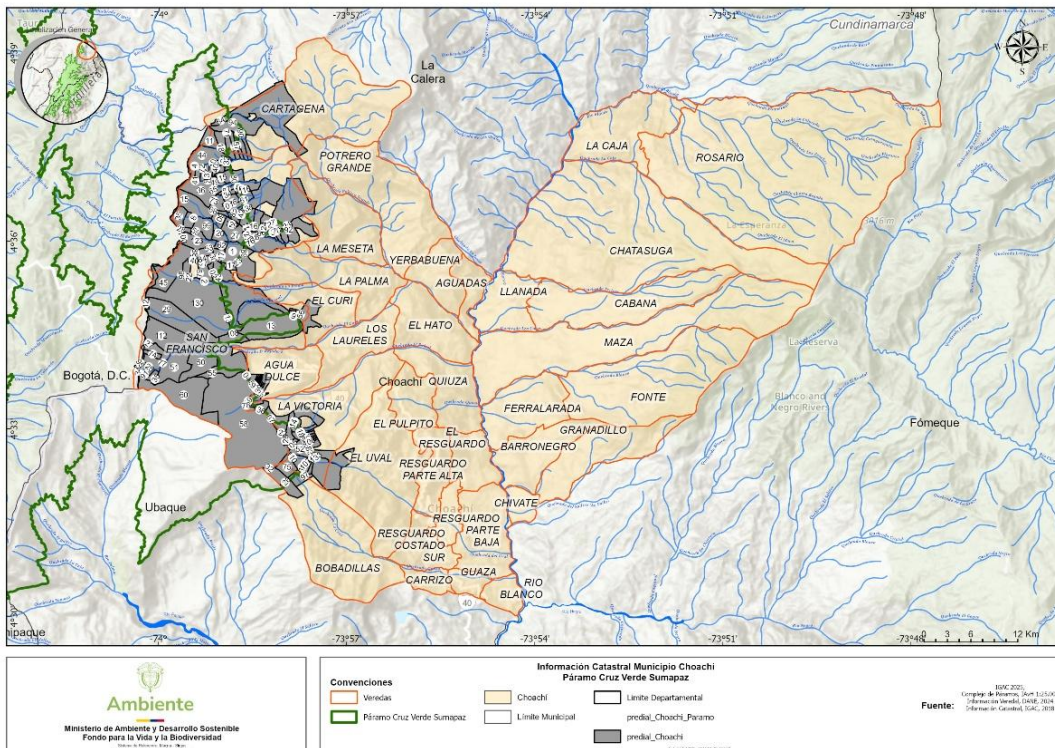
Imagen satelital ubicación del páramo CV Sumapaz



Área del municipio de Choachí, Cundinamarca



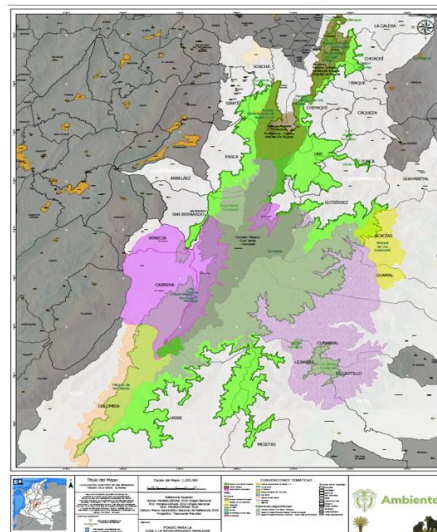
Localización predial de Choachí- Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ÁREAS PROTEGIDAS RESPECTO AL ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO DE CV SUMAPAZ A ESCALA 1:25.000.

1. PNN Sumapaz
2. PNR Las Oseras
3. PNR Bosque Los Guayupes
4. Reserva Forestal Protectora Regional: Futuras Generaciones de Sibaté I y II
5. Reservas Forestales Protectoras Nacionales: Bosque Oriental de Bogotá
6. Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá
7. Reserva de Ley 2nda
8. Reservas de la sociedad civil



Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Cómo puedo verificar si un predio está dentro del área de páramo? **Minambiente** informa que se puede consultar directamente con el Ministerio de ambiente, a su vez la información predial se entregará a la alcaldía municipal.

2.Comunidad: ¿Dónde está ubicada la vereda San Francisco respecto al área de referencia? **Minambiente** ubico la vereda en la herramienta Google Earth para facilitar la comprensión de la ubicación de la vereda respecto al área de referencia del páramo.

3.Comunidad: ¿Cómo se puede solicitar ayuda para la construcción de nuevas viviendas dentro del área de páramo? **Minambiente** aclara que la vivienda dispersa si es posible de hacerse, pero se aclara que también se deben revisar las otras determinantes y el instrumento de ordenamiento territorial del municipio EOT.

4.Comunidad: ¿Qué prioridad se le va a dar al PMA y que agenda se va a manejar para su formulación? **Minambiente** aclara que una de las actividades de la instancia de coordinación es priorizar la gestión integral del páramo, dependiendo del contexto de cada municipio, el PMA puede durar un tiempo importante en su formulación ya que es para toda el área de referencia.

Tensiones:

1. Actualmente se cuenta con una acción de tutela que prohíbe toda actividad antrópica dentro del área de páramo.

2. Se acaba de aprobar la actualización del EOT, pero se contempla como copia del POMCA del río Guayuriba; resaltando que no se permite el desarrollo de actividades agropecuarias.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1.Alcaldía municipal: Compartir la cartografía del área de referencia con la alcaldía de Choachí, Cundinamarca.

2.Comunidad: Hacer un estudio sobre las zonas en el que se identifiquen las actividades agropecuarias que desarrollan las comunidades para definir los programas de reconversión.

3.Comunidad: Miembros del parque Matarredonda presenta una particularidad frente a las demás veredas, puesto que tienen un terreno totalmente conservado, pero tienen dificultades con el tema turístico, ya que se está desplegando por toda la zona. En ese sentido, solicitan conocer desde el Ministerio cual es el apoyo que se le dará a quienes conservan el ecosistema.

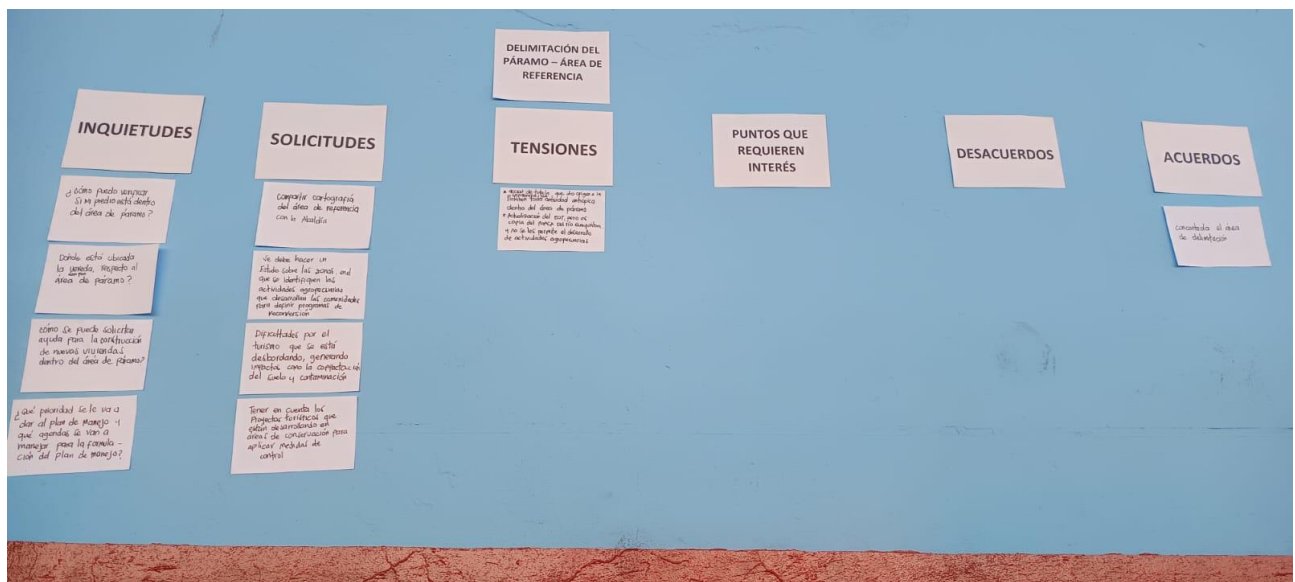
4.Comunidad: Tener en cuenta los proyectos turísticos que están desarrollando en áreas de conservación para aplicar medidas de control.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



5. Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Tatiana Delgado:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

En relación con el ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, se tuvieron en cuenta la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 249 de 2022, “por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles: A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica. Ello permitirá la incorporación de áreas destinadas a la producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional y habilitará a las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario y de desarrollo rural para implementar su oferta de servicios y programas, de conformidad con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general.
2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:
 - Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
 - Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.
3. Extensión agropecuaria:
 - Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
 - Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
 - Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
 - Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
 - Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
 - Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
 - Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.

- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
- 4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto: Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.
- 5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:
 - Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
 - Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
- 6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
 - Capacitación para la sustitución de las actividades productivas

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿La minería está prohibida? La comunidad tiene problemáticas asociadas a sus vías, a pesar de que cuentan con una cantera, no pueden hacer uso de ella. **Minambiente** afirma que según la ley 1930 de 2018 el mejoramiento de vías está permitido, pero también aclara que cualquier tipo de minería está prohibida en área de páramo, se menciona que hay una posibilidad de solicitar un permiso temporal que debe tramitar la alcaldía y un contratista para su viabilidad ante la Agencia Nacional de Minería.

2.Comunidad: ¿por qué no se pueden mejorar las trochas? **Minambiente** menciona que los caminos reales se pueden mejorar, pero estos caminos no se pueden volver carreteables.

Tensiones: No se presentaron.

Solicitudes:

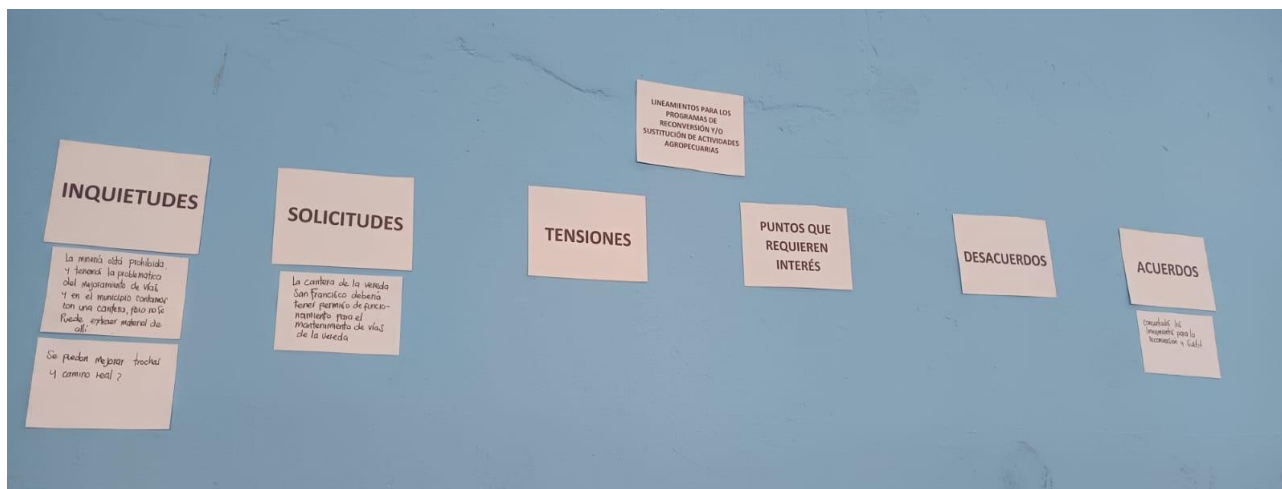
1.Comunidad: Solicitan que la mina de recebo que tiene la vereda, tenga viabilidad para que sea solamente para funcionamiento de las necesidades de la vereda.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



6. Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

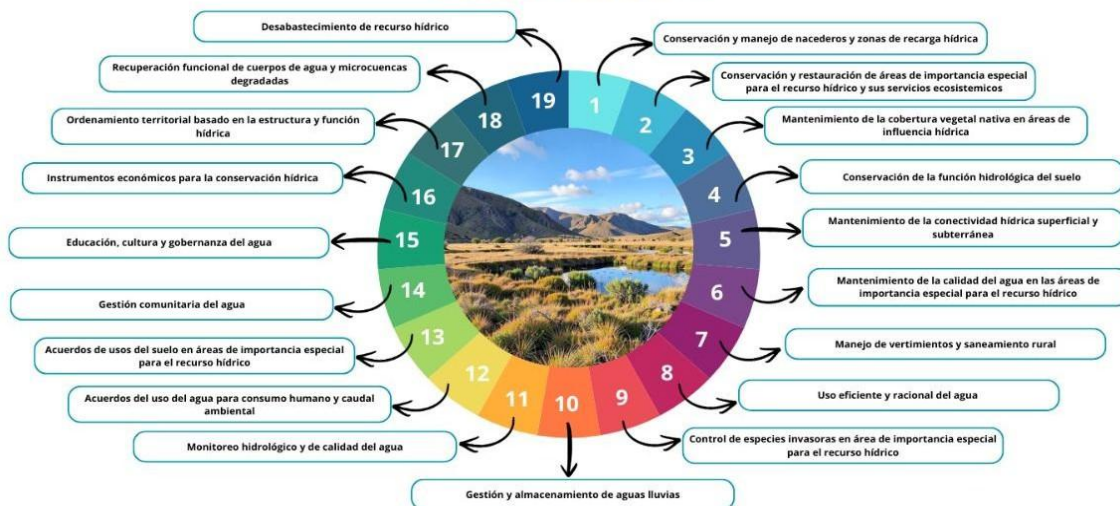
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo CV Sumapaz. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

En la jornada realizada el día de hoy 11 de junio de 2026 en el municipio de Choachí, Cundinamarca siendo las 5:00 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Choachí, Cundinamarca promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a la construcción del acto administrativo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, así como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.





COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		11	06	2026

Nombre: Sandra Sabogal Fernández
Cargo: Coordinación Pedagógica
Entidad: Matamoros, Tamaulipas
Firma: *Sandra Sabogal*

Nombre: Víctor Julio Sabogal Flores
Cargo: Profesor
Entidad: Matamoros
Firma: *Víctor Julio Sabogal*
- ssabogal0729@gmail.com
- victorsabogal13@gmail.com

Nombre: Doña Inés Fernández López
Cargo: *Doña Inés*
Entidad: Matamoros
Firma: *Doña Inés Fernández*

Nombre: Ignacio Pineda
Cargo: Campesino
Entidad: *Campesino*
Firma: *Ignacio Pineda*

Nombre: Herminda Parrado D.
Cargo: Ogar
Entidad: *Ogar*
Firma: *Herminda Parrado D.*

Nombre: Juan David Pineda
Cargo: Campesino
Entidad: *Campesino*
Firma: *Juan David*

Nombre: Nelson Mauricio Pineda Parrado
Cargo: Presidente
Entidad: Campesino
Firma: *Nelson Mauricio P.*

Nombre: Ana Lucila Cifuentes Pineda
Cargo: Ama de casa
Entidad: Campesina
Firma: *Ana Lucila Cifuentes*

Nombre: Carlos Domingo Cifuentes Cifuentes
Cargo: Sacerdote
Entidad: Iglesia Católica
Firma: *Carlos Domingo Cifuentes*

Nombre: Pedro Arturo
Cargo: Presidente
Entidad: JAC
Firma: Pedro Arturo Cortes D

Nombre: Isacías Fonseca Mendoza
Cargo: Técnico Catastral
Entidad: I.G.A.C.
Firma: [Firma]

Nombre: Jenny Tatiana Cortes
Cargo: Habitante
Entidad: Vereda San Francisco
Firma: [Firma]

Nombre: Lilio S Cifuentes
Cargo:
Entidad: 1
Firma: Lilio S Cifuentes

Nombre: Clora M. Cifuentes
Cargo: Habitante de la vereda San Francisco
Entidad:
Firma: Clora M. Cifuentes

Nombre: William Ivan Pineda
Cargo:
Entidad: Habitante
Firma: Ivan Pineda

Nombre: Vitelina Vargas
Cargo: Mesa Técnica
Entidad: Coordinadora Campesina
Firma: Vitelina Vargas

Nombre: Lina Prieto
Cargo: DCA
Entidad: Cielabam
Firma: Lina Prieto

Nombre: Nancy Mirreya Romero
Cargo: Ama de casa
Entidad:
Firma: Nancy Mirreya Romero

Nombre: *Mara del Carmen Efrat*
Cargo: *Comunid.*
Entidad: *Vereda San Francisco*
Firma: *Mara del Carmen Efrat*

Nombre: *Martin Agust. Duran*
Cargo: *Comunidad.*
Entidad: *San Jose*
Firma: *Martin Agust. Duran*

Nombre: *Tulio*
Cargo: *Vereda*
Entidad: *Vereda San Francisco*
Firma: *Tulio*

Nombre: *Luis Alberto Tautiva*
Cargo: *Presidente*
Entidad: *Villanueva*
Firma: *Luis Alberto Tautiva*

Nombre: *Lina Rodriguez*
Cargo: *Cartagena Mng Ambiental*
Entidad: *Secretaria de Bienestar Verde*
Firma: *Lina Rodriguez*

Nombre: *JAIRO DIAZ DIAZ*
Cargo: *ASESOR*
Entidad: *MINISTERIO*
Firma: *Jairo Diaz Diaz*

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Fecha: 15 de junio 2016 Área o grupo responsable: Desarrollo Hora de inicio: 11:30 am Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio: Chiriquí Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chiriquí

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco los derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, acceso y portabilidad de la información). Los datos ingresados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como destino la concertación de espacios y grupos de interés en cumplimiento de la agenda de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados y administrados de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Operación y Tratamiento de Datos Personales y de Información. En la presente manifiesto de buena fe y veracidad por haber sido informado de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad a la cual pertenezca o a la cual se le entregue el presente formato, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Presidencial 1371 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para concertar actividades y grupos de interés (Según Ley 1712 de 2014 y Decreto Presidencial 1371 de 2013)														ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																												
	SI	NO			SEXO	Etnia	RANGO DE EDAD	NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO																																																																																										
								INDIGENA	MIXTA	INTERMEDIA	LIBRE	10-11	10-12	10-13	10-14	10-15	10-16	10-17					10-18	10-19	10-20	10-21	10-22	10-23	10-24	10-25	10-26	10-27	10-28	10-29	10-30	10-31	10-32	10-33	10-34	10-35	10-36	10-37	10-38	10-39	10-40	10-41	10-42	10-43	10-44	10-45	10-46	10-47	10-48	10-49	10-50	10-51	10-52	10-53	10-54	10-55	10-56	10-57	10-58	10-59	10-60	10-61	10-62	10-63	10-64	10-65	10-66	10-67	10-68	10-69	10-70	10-71	10-72	10-73	10-74	10-75	10-76	10-77	10-78	10-79	10-80	10-81	10-82	10-83	10-84	10-85	10-86	10-87	10-88	10-89	10-90	10-91	10-92	10-93
					INDIGENA	MIXTA	INTERMEDIA	LIBRE	10-11	10-12	10-13	10-14	10-15	10-16	10-17	10-18	10-19	10-20	10-21	10-22	10-23	10-24	10-25	10-26	10-27	10-28	10-29	10-30	10-31	10-32	10-33	10-34	10-35	10-36	10-37	10-38	10-39	10-40	10-41	10-42	10-43	10-44	10-45	10-46	10-47	10-48	10-49	10-50	10-51	10-52	10-53	10-54	10-55	10-56	10-57	10-58	10-59	10-60	10-61	10-62	10-63	10-64	10-65	10-66	10-67	10-68	10-69	10-70	10-71	10-72	10-73	10-74	10-75	10-76	10-77	10-78	10-79	10-80	10-81	10-82	10-83	10-84	10-85	10-86	10-87	10-88	10-89	10-90	10-91	10-92	10-93	10-94	10-95	10-96	10-97	10-98	10-99	10-100
					INDIGENA	MIXTA	INTERMEDIA	LIBRE	10-11	10-12	10-13	10-14	10-15	10-16	10-17	10-18	10-19	10-20	10-21	10-22	10-23	10-24	10-25	10-26	10-27	10-28	10-29	10-30	10-31	10-32	10-33	10-34	10-35	10-36	10-37	10-38	10-39	10-40	10-41	10-42	10-43	10-44	10-45	10-46	10-47	10-48	10-49	10-50	10-51	10-52	10-53	10-54	10-55	10-56	10-57	10-58	10-59	10-60	10-61	10-62	10-63	10-64	10-65	10-66	10-67	10-68	10-69	10-70	10-71	10-72	10-73	10-74	10-75	10-76	10-77	10-78	10-79	10-80	10-81	10-82	10-83	10-84	10-85	10-86	10-87	10-88	10-89	10-90	10-91	10-92	10-93	10-94	10-95	10-96	10-97	10-98	10-99	10-100

1			Pedro Arturo Cortes	3196995755										X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
---	--	--	---------------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha: 11 JUNIO 2026

Área o grupo responsable: Minambiente DBBCE

Hora de Inicio: 11:30 am

Hora finalización:

Departamento, ciudad o municipio: CHOACHÍ

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de CHOACHÍ

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD					SISTEMAS DE AUTORECONOCIMIENTO										
					HOMBRE	MUJER	0-11	12-17	18-24	25-34	35-44	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA	BALZAR	PUEBLO OTOMANO	CAMPESINO	MIGRANTE				
CONTEO																			TOTAL PARTICIPANTES:			
1			Tatiana Nascimento	3144510841	X			X											Oficina de Agricultura y medio Ambiente	Ingeniero Ambiental	oficinaagricola@choachi-cordoba.gov.co	
2			Diego Zúñiga	3153531975	X				X							X			Soc. Civil		Diego.Zuniga@CHOACHI-CD	
3			Hector Elvira Pardo	3147998124	X			X								X			Vereda San Francisco	Comunal		
4			Ismael Fonseca M.	314-7102894	X				X										I.G.A.C	Técnico Catastro	ifonseca@igac.gov.co	
5			Lingpiro	3142567273					X										ITE Saneamiento Ambiental	Protección	(unidades laborales)	
6	X		Jaimé Rodríguez	3123865279	X			X											Alcaldía Choachi	Profesional	aherole@gmail.com	
7	X		Gabriel Pardo López	3144261706	X			X											Vereda San Francisco	Agricultor		
8			Pedro Rodríguez	3124782463	X				X										Vereda San Francisco	Propietario	8Janita@gmail.com	
9			María delos Angeles		X			X								X			Vereda Villanueva	Propietaria		
10			Donato Lozano		X				X										Vereda Villanueva	Propietario		
11			Luis Humberto Romero		X			X											Vereda San Francisco	Propietario		
12			Ramiro Cifuentes	350632876	X			X								X			Vereda San Francisco	Propietario		
13			Edwin Pineda	319455354															Vereda San Francisco			

Fecha: 11 Junio 2026

Area o grupu responsabile: **Ministrul de Interne** **NBRC**

Plano de ensino:

More Goodies

Departamento, ciudad o municipio: COACUILCO

Modality:	Presential ☒	Virtual ☐	Hybrid ☐
-----------	--	----------------------------------	---------------------------------

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de CHICAH

(En calidad de Músculo de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, modificación, almacenamiento, organización y mantenimiento de la información) y los datos recopilados por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Estructura, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Insumos en el cual se encuentran y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de buena fe y veracidad que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sencodig en el documento con código "T5-E-GE-01" o en el mismo sitio. Para mantenernos al tanto de las novedades de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1372 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Foto Informativa se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de menor (Grupos con R) y para consolidación de encuestas voluntarias por el ciudadano a esta encuesta														ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	NIVEL DE EDUCACIÓN																	
							PRE-PRIMARIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TERCER GRADO	QUINTO GRADO	SIXTO GRADO	SEPTIMO GRADO	PRIMARIA COMPLETA	SECUNDARIA COMPLETA	TERCER GRADO COMPLETO	QUINTO GRADO COMPLETO	SIXTO GRADO COMPLETO					SEPTIMO GRADO COMPLETO	
1	X		Lupeth Palomino	320493641	X														Mirambiente	Contratista	lpalomino@mirambiente	Lupeth Palomino		
2			Ediso Hernández S.	3219088246	X														MAOS - FVB	Señalero	edisher1985@gmail.com	Ediso Hernández		
3			D.A.S. - HERRERA	3121608	X														MAOS FVB	Contratista	marceboherra2@gmail.com	D.A.S. - HERRERA		
4	X		Jesica Tahirana Delgado	313384008	X														MAOS - FVB	Contratista	tahiranadelgado.combinante@gmail.com	Jesica Tahirana		
5			Agreda F. González Roca	313462239	X														MAOS - OAJ	Asesora	Aferrandez@mirambiente.gov.co	Agreda F. González		
6	X		Vilhelina Vargas	3204584792	X														Hora Técnica	Coordinadora	vilhelina.vargas@gmail.com	Vilhelina Vargas		
7			Nataly Pincin A	3124740118	X														Prof. Social	MAOS		Nataly Pincin		
8			Alexiana Mendizola B	3124314944	X														MAOS - FVB	Contratista	alexiana.mendizola@gmail.com	Alexiana Mendizola		
9			Mara del Paraf	3-157178	X																	Mara del Paraf		
10			Maria Hermelinda Cuentas	3796782755	X																	Maria Hermelinda Cuentas		
11	X		Alirio Rey M.	3142277665	X														Comunidad		aliriorey@hotmail.com	Alirio Rey		
12			Nelson E. Castillo	3774764875	X														Comunidad		nelsoncastillo@hotmail.com	Nelson E. Castillo		
13			Lina Rodriguez	321384936	X														Sec. Bienestar Verde	Contratista Ing Ambiental	lina.rodriguez@gmail.com	Lina Rodriguez		

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 11 de Julio 2024 Área o grupo responsable: Minambiente DB BSC Hora de Inicio: 13:30 am Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio: Chocachi Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chocachi

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. Es tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el ciudadano a esta entidad																ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA								
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD						LISTA DE AUTORECONOCER CARGO:												¿ES PRESENTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?						
					HOMBRE	MUJER	0-13	14-17	18-29	30-49	50-64	65-74	75-84	85-94	95-104	105-114	115-124	125-134	135-144	145-154							155-164	165-174	175-184	185-194	195-204	
1			María Antina Cifuentes	310 77 4512																									Vereda Santa Rosa	Propietaria		María G.
2			Bernarda Cifuentes E.	319 211 5600																									Vereda Santa Rosa			Bernarda Cifuentes E.
3			Lilio S Cifuentes	319 511 4019																									Vereda Santa Rosa	Propietaria		Lilio S Cifuentes
4			Miguel A Cifuentes	803 90 02																									Vereda Santa Rosa			Miguel A Cifuentes
5			Miguel Mauricio Pineda P.	1068 975 163																									Vereda Santa Rosa	Presidente		Miguel Mauricio P.
6	X		Dario Sabagall	318 838 439																									Hatozanda	R.L.	ssabagall0729@gmail.com	Dario Sabagall
7	X		Victor Sabagall	3106 963 175																									Hatozanda	Propietario	victorsabagall13@gmail.com	Victor Sabagall
8			Fernando Betancur	322 804 0702																									MADS-FUB	Enlace	libetad66063@gmail.com	Fernando Betancur
9			Alicia Cifuentes	319 777 8749																									Vereda Santa Rosa	residente		Alicia Cifuentes
10			Maria Romero E.	319 220 0484																									Vereda Santa Rosa	residente		Maria Romero E.
11			Diana Leonor P	319 220 0243																									Vereda Santa Rosa	residente		Diana P.
12			Luis Alberto R.																										Vereda Santa Rosa	residente		Luis Alberto R.
13			Ther Salto Gonzalez																										Vereda Santa Rosa			Ther Salto G.
					CONTED																TOTAL PARTICIPANTES:											

Fecha: 31 de Julio 2024 Área o grupo responsable: Minambiente Dbase Hora de inicio: 11:30 am Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio: Choachi Modalidad: Presencial X Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Choacin

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sirven como insumo para la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma expresa y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosSIG en el documento con código "DS-E-GT-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Legislativo 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el participante a esta reunión															ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA				
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD					¿PETER SE AUTORECONOCE COMO:					¿Tiene alguna discapacidad?	¿Es inmigrante?	¿Es preste de paz?					¿Es víctima de conflicto armado?			
					POBRE	MUJER	INTERSEXUAL	13-17	18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76-85	86-95									96-100	AFROCOLOMBIANA	PALESTINESA
1			Carlos Amigo Gante	318045191									X										V. San Francisco		Carleg@gmail.com		
2			Miguel Guerrero	3103184895	X								X											Guatoc-CHOCHA LA CHOCHERA		Kortux@gmail.com	
3			Fernando Goyere	3132945554									X										X	Minambiente	Contrata	goyere@leysharis	F.G.
4			Natalia Salazar	3187331324	X								X										X	Minambiente-Fun	Contratista	nsalazar13@gmail.com	N.S.O
5			Fanny Romero	3176055932	X							X											X	V. San Francisco			Fanny Romero
6	X		Marlon Romero	3197967078	X								X										X	V. San Francisco			Marlon Romero
7			Ivan Pineda	3158244552	X								X										X	V. San Francisco			Ivan Pineda
8			Jose Alberto	3152243974									X										X	V. San Francisco	doctor		
9			Marlen Tobar C.	3151248444									X										X	V. San Francisco			Marlen Tobar
10			Grimaldo Leonardo Mora	3175306150									X										X	V. Aguadulce	Agricultor	monardobonars@gmail.com	Grimaldo Leonardo Mora
11			Andrés Hernández	3166224499																				Protección		H.Hernandez@proteccion.gov.co	Andrés H.
12			Pedro Arevalo	301465888										X									X	Protección		Higuel88@gmail.com	
13			Victor Manuel Ruiz	1014788116									X										X	Protección		victormanuelruiz@gmail.com	
CONTEO																								TOTAL PARTICIPANTES:			

REUNIÓN EXTERNA

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revelación de la autorización). Los datos recogidos por el Ministerio de Ambiente y Recursos Sostenibles, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recopilarán y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma expresa y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

[illegible]